



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

SE



DGN.312.02.2012.3558

Asunto: Convocatorias para Evaluación de NOM's.

Estado de México, a 08 de noviembre de 2012.

ENTIDAD MEXICANA DE ACREDITACIÓN, A.C.

Manuel María Contreras No. 133, Piso 1
Col. Cuauhtémoc
Deleg. Cuauhtémoc
06597, México, D.F.

Atención: **C. María Isabel López Martínez**
Directora Ejecutiva

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 34, fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 inciso B, fracción VII, 4, 12 fracción IX, 19, fracciones I, IX, XIV y XVI del Reglamento Interior de esta Secretaría, 1, 2, 3, 39 fracciones IV, VI, 51-A, 54, 55 y 70-C fracción I de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización y, en atención a la consulta de esa Entidad de referencia GUV866/20121015 del 15 de octubre de 2012 recibido en esta Dirección General de Normas, el 19 de octubre de 2012, como consta en el acuse de recibo al cual le recayó el número de volante de control de gestión 4002, mediante el cual se consulta si esa Entidad puede atender un proceso de acreditación, en virtud que no se cuenta con una convocatoria, le comunico:

Como es de su conocimiento, mediante el oficio DGN.312.01.2012.0827 de fecha 23 de marzo de 2012, esta unidad administrativa comunicó a esa Entidad que conforme a lo acordado en la 1a. Sección de 2012 de la Comisión Nacional de Normalización, con la aprobación de los *"Lineamientos para la aprobación de laboratorios de prueba, laboratorios de calibración, organismos de certificación y unidades de verificación para llevar a cabo la evaluación de la conformidad con respecto de normas oficiales mexicanas"* y, tomando en consideración que en esa reunión participó Usted en representación de esa Entidad, me permito ratificar a Usted que no existe el requisito de convocatoria para acreditar y aprobar personas físicas



SUBSECRETARÍA DE COMPETITIVIDAD Y NORMATIVIDAD
DIRECCIÓN GENERAL DE NORMAS
DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE OPERACIÓN



SECRETARÍA
DE ECONOMÍA

DGN.312.02.2012.3558

- 2 -

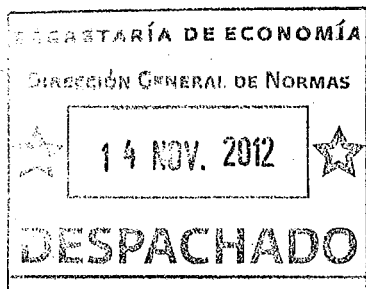
o morales para la evaluación de la conformidad de las normas oficiales mexicanas, en la Ley Federal sobre Metrología y Normalización ni en su Reglamento y, además, no existe ninguna razón técnica ni ningún otro fundamento para solicitar ese requisito.

Por lo que causa extrañeza a esta unidad administrativa la consulta de merito, por lo que le solicito se comunique a las diversas áreas de acreditación de esa Entidad que no se requiere de la emisión de una convocatoria para acreditar y/o aprobar organismos de certificación, unidades de verificación, laboratorios de pruebas o laboratorios de calibración.

Aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

“Con fundamento en los artículos 11 y 19, en su último párrafo, del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, firma el Director General Adjunto de Operación”



HÉCTOR ALEJANDRO ESPÍNDOLA DÍAZ

C.c.p. Mstro. Christian Turégano Roldan. Director General de Normas, S. E.
Lic. Eduardo Pérez Motta. Presidente de la Comisión Federal de Competencia.
Lic. José Antonio Cifrián Barroso. Presidente de la Entidad Mexicana de Acreditación, A.C.

CMN

CDD 5S.5
Of. 3558, Vol. No. 4002.

Av. Puente de Tecamachalco No. 6, Lomas de Tecamachalco, Naucalpan Edo. de Mex., 53950 Tel. 5729-9300, Ext. 43200, 43201 fax 5520-9715.

DGN en Internet: <http://www.economia.gob.mx/comunidad-negocios/normalizacion/nacional/evaluacion-de-conformidad>